

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026

“CONSTRUCCIÓN DE OBRA PORTAL DE INGRESO, CERCO E ILUMINACIÓN PERIMETRAL EN EL CENTRO DE RESCATE, INVESTIGACIÓN E INTERPRETACIÓN DE FAUNA “LA ESMERALDA”, CIUDAD DE SANTA FE”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 4 – SIN CONSULTA

La Unidad de Gestión (UG) creada por Decreto Provincial N° 0780/2024, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 para la Contratación de la Obra: “Construcción de Obra Portal de Ingreso, Cerco e Iluminación Perimetral en el Centro de Rescate, Investigación e Interpretación de Fauna “La Esmeralda”, Ciudad de Santa Fe”, realiza las siguientes aclaraciones a los Documentos de Licitación, las cuales pasan a formar parte del mismo.

Donde dice:

*Sección II - Datos de la Licitación
IAO 11.1(b)*

Con la Oferta, se presentarán los siguientes Listados:

Lista de Cantidades de Unidad de Medida con Precios Unitarios.

Se completará la que se encuentra incluida como Formulario de la Licitación en la Sección IV – Planilla de Cómputo y Presupuesto.

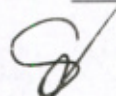
Debe decir:

*Sección II - Datos de la Licitación
IAO 11.1(b)*

Con la Oferta, se presentarán los siguientes Listados:

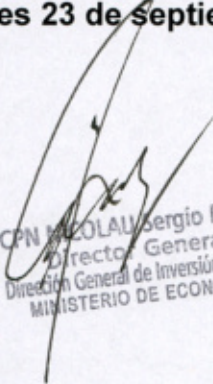
Lista de Cantidades de Suma global total.

Se completará la que se encuentra incluida como Formulario de la Licitación en la Sección IV – Planilla de Cómputo y Presupuesto.



Se comunica a los oferentes que durante el desarrollo de la obra, la Contratista deberá ejecutar los trabajos provisorios o permanentes necesarios para garantizar el funcionamiento normal de las dependencias existentes del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático ubicadas en el sitio de las Obras. Ello incluye, por ejemplo, acondicionar calles de acceso vehicular y peatonal, estabilizar sectores alternativos de acceso vehicular y peatonal, ejecutar conexiones provisorias a servicios básicos cuando fuera necesario, y realizar cualquier otra maniobra prevista o imprevista derivada de las interferencias entre las Obras contratadas, las instalaciones y edificios existentes en funcionamiento. Estos trabajos son de carácter obligatorio para la Contratista y no darán lugar a pago por separado y/o adicional y su costo se considerará incluido en los precios cotizados en su Oferta y, por lo tanto, formará parte del Precio del Contrato.

CIUDAD DE SANTA FE, miércoles 23 de Septiembre de 2026


CPN MZOLAU Sergio Daniel
Director General
Dirección General de Inversión Pública
MINISTERIO DE ECONOMÍA